



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 24 de octubre de 2017.

ACTA. N° 69

RESOL. N° 55

EXP. 2015-25-1-007431

c/2017-25-1-004767

Im

VISTO: La Resolución N°25, Acta N°46 del 2 de agosto de 2017 del Consejo Directivo Central.

RESULTANDO: I) Que por el citado acto administrativo se autorizó la realización de un llamado público y abierto a concurso, para el ingreso de cargos contratados de auxiliar de servicio en el Escalafón "F", Grado 1 con 30 horas semanales de labor en el Consejo Directivo Central.

II) Que asimismo, se aprobaron las Bases Particulares que lucen de fs. 29 a 32 de las presentes actuaciones.

III) Que la Dirección Sectorial de Gestión Humana eleva las bases para un nuevo llamado a concurso que luce de fs.2 a 7 del expediente 2017-25-1-004767.

IV) Que por Considerado N°7 (Acta N°55) del 5 de setiembre de 2017 el Consejo Directivo Central dispuso devolver las presentes actuaciones a la Dirección Sectorial de Gestión Humana a efectos de informar si las bases de obrados difieren con las ya aprobadas por la resolución citada en el VISTO y si efectivamente corresponde autorizar un nuevo llamado.

V) Que la Dirección Sectorial informa (fs.29) que es pertinente autorizar un nuevo llamado a concurso, por lo que

se deberá dejar sin efecto el llamado aprobado en la resolución de fecha 2 de agosto de 2017.

VI) Que la Asesoría Letrada eleva las actuaciones para ser consideradas por el Consejo Directivo Central.

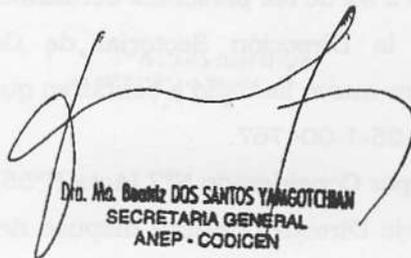
CONSIDERANDO: Que se entiende pertinente acceder a lo solicitado por la Dirección Sectorial de Gestión Humana.

ATENCIÓN: A lo expuesto;

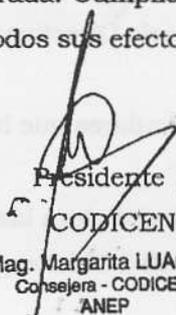
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA; Resuelve:

Dejar sin efecto la Resolución N°25, Acta N°46 del 2 de agosto de 2017 del Consejo Directivo Central, por la cual se autorizó la realización de un llamado público y abierto a concurso, para el ingreso de cargos contratados de auxiliar de servicio en el escalafón "F", Grado 1 con 30 horas semanales de labor en el Consejo Directivo Central.

Comuníquese a las Direcciones Sectoriales, Dirección de Comunicación Institucional y a la Asesoría Letrada. Cumplido, pase a la Dirección Sectorial de Gestión Humana a todos sus efectos.



Dra. Mta. Beatriz DOS SANTOS YANIGOTCHAM
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN



Presidente de
CODICEN
Mag. Margarita LUACES
Consejera - CODICEN
ANEP